



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de
Compra Ágil para la compra de
presas boulder de resina sintética, a
través del Programa Cuidados
Comunitarios en la APS..

ANTUCO, 09 SEP 2025

006915

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- e) El Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de adquirir presas boulder de resina sintética para complementar rutas de escalada en muro boulder instalado en el gimnasio municipal de la comuna Antuco, a través del Programa Cuidados Comunitarios en la APS, según requerimiento en solicitud de compra N°90 de fecha 27 de agosto 2025.
- b) El Certificado Presupuestario N°112 de fecha 08 de septiembre 2025.
- c) La única cotización que cumple con los requerimientos solicitados.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-90-COT25, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **TAPIA KOCKING Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 76.136.770-6.**

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-177-AG25 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2025 a la cuenta 2140534051 del Programa Cuidados Comunitarios en la APS.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/VHM/RTM/CCH/IOS/JM
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

Antuco, 08 de septiembre 2025

CERTIFICADO N°112
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2025 a la cuenta presupuestaria 2140534051 del Programa Cuidados Comunitarios en la APS, para la adquisición de presas boulder, según lo indicado en solicitud de compra N°90 de fecha 27 de agosto 2025.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco



De acuerdo a su solicitud, presento cotización para presas nacionales EL Muro

Cotización
Bulder Antuco

Producto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total	
Presas Nacionales EL Muro				
L	30			
XL	20			
Totales	50	\$ 6.000	\$ 300.000	neto
			\$ 57.000	IVA
			\$ 357.000	Total

Atentamente,

Diego Tapia
www.gimnasioelmuro.cl

